

	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VIGENTE A PARTIR DE:	AÑO
	LISTA CHEQUEO DOCUMENTOS COBRO DE HONORARIOS - PRESTACION DE SERVICIOS	01/06/2022	2022

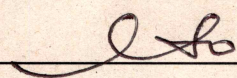
CONTRATISTA:	
NUMERO CONTRATO:	FECHA SUSCRIPCION:
FECHA RECEPCION:	

- ☐ Formato de Supervisión de Contrato y Autorización de pago(F-SCAP)
- ☐ Formulario solicitud de pago
- ☐ Informe de actividades realizadas
- ☐ Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- ☐ Acta de inicio, si el contrato hace referencia a ella (única vez)
- ☐ Copia Contrato SecopII
- ☐ Compromiso presupuestal - CDP
- ☐ Registro disponibilidad presupuestal- RP
- ☐ Seguridad Social correspondiente (pago más planillo)
- ☐ Verificación de la planilla en el Sistema (Pagina web del administrador)
- ☐ Registro Único Tributario RUT
- ☐ Certificación Bancaria
- ☐ Aprobado del supervisor

OBSERVACIONES: _____

REVISÓ

Cargo





FORMATO DE SUPERVISION DE CONTRATOS Y AUTORIZACION DE PAGOS F-SCAP

Numero de Pagos / Total de Pagos:

1/4

Fecha:

18/03/2024

Versión: 1.0

DATOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	Nro CDP:	117	Fecha CDP:	7/02/2024
	Nro CP:	135	Fecha CP:	15/02/2024

DATOS DEL CONTRATO	ID Secop:	CO1.SLCNTR.12251134	Fecha Suscripción:	15/02/2024
	Numero:	CPS-055-2024	Fecha Inicio:	16/02/2024
	Valor:	\$ 10.800.000	Fecha Terminación:	15/06/2024
			Plazo de Ejecución:	4 Meses
OBJETO	"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO LA GESTIÓN COMO INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES"			

INFORMACIÓN DEL PAGO	Periodo	Desde:	15/02/2024	Hasta:	15/03/2024
	Cuenta	Numero:	001	Valor:	\$ 2.700.000

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombres:		Saidy Teresa	Identificación:	Cedula De Ciudadania
Apellidos		Martinez Genes	Numero:	1053001711
Dirección:		Barrio Olaya	Telefono ó Celular:	3003288737
Cuenta Bancaria:	Tipo:	Ahorros ☒	Banco:	Bancolombia S.A.
		Corriente ☐	Numero:	484-000367-08

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Numero de Planilla:	75622921	Valor Pagado:	\$ 377.300
Base de Cotizacion IBC:	1,300,000	Mes Liquidado:	Febrero
Salud (EPS):	Mutual Ser	Valor Aportado:	\$ 162.500
Pension (AFP):	Porvenir	Valor Aportado:	\$ 208.000
Riesgos Laborales(ARL):	ARP Sura (Antes Suratep)	Valor Aportado:	\$ 6.800

ANEXOS DE LA CUENTA DE COBRO

Formulario de Solicitud de Pago	☒	Copia del contrato	☒
Informe de Actividades	☒	Copia de CDP y CP	☒
Certificación del Supervisor	☒	Planilla Resumen de Aportes	☒
Aprobación de Cuenta SECOP II	☒	Registro Unico Tributario RUT	☒

Saidy Martinez Genes

SAIDY TERESA MARTINEZ GENES
Ingeniera ambiental

VoBo ROVIRO MENDO MENDO

VoBo ROVIRO MENDO MENDO
Subdirector Gestión Ambiental CSB



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección de Gestión Ambiental

FORMULARIO DE SOLICITUD DE PAGO

ELEMENTOS DEL CONTRATO

N° del Contrato **055 DEL (15) QUINCE DE FEBRERO DEL 2024**

Nombre del Contratista: **SAIDY TERESA MARTINEZ GENES**

Objeto del Contrato: "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES U DE APOYO LA GESTIÓN COMO INGENIERO AMBINETAL Y SANITARIO EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES"

Valor \$ 10.800.000.00

Fecha de Suscripción: 15/02/2024

N.º DE CUENTA: **001**

PERIODO DE COBRO: **Mes de febrero**

IMPUTACION PRESUPUESTAL

N° CDP
117

REGISTRO PRESUPUESTAL
135

VIGENCIA
2024

FUENTE
R.P

INFORMACION PRESUPUESTAL

ANTICIPO \$

PAGO PARCIAL \$
\$ 2.700.000

PAGO FINAL \$

Observaciones (Espacio CSB Presupuesto)

Con la firma del presente formulario atiendo bajo la gravedad de juramento que la información reportada es veraz. Anexo:

1. Constancia de cumplimiento ☐
2. Constancia de pago de aportes ☒
3. Información de Ejecución y soportes ☐
4. Copia de contrato, CDP y RP ☐

Saidy Martinez Genes
Firma Solicitante

Aprobó ☒

Rechazó ☐

Encargado(a) Recepción Documentos

Nota de Rechazo:



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección de Gestión Ambiental

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR -CSB-**

C E R T I F I C A

Que la señora, **SAIDY TERESA MARTINEZ GENES**, identificado con la C.C. No. 1.053.001.711 expedida en Magangué-Bolívar, - Ingeniera ambiental Adscrito a la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, cumplió con las obligaciones contractuales en el periodo correspondido del mes de febrero del 2024.


ROVIRO MENDO MENDO
Subdirector Gestión Ambiental CSB.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1053001711	SADY TERESA MARTINEZ GENES	8 OLAYA CALLE 18 10A-54	61590855	sadytmartinezgenes@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	1 - Independiente			BOLIVAR	MANGUQUE	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSAÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSAÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-03	1	15/03/2024	75622821	\$377.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	162.500	0	0	0	0	0	1

TOTALES PENSION									
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	No. Afiliados
230301	Porvenir	400324808-8	208.000	0	0	0	0	0	1

TOTALES RIESGOS LABORALES									
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros	Valor Neto	Días Mora	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor	Sistemas			
14-11	ARL SURA	880003780-5	6.800			6.800	0	0	1

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
						No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
SENA			
0	0	0	0
ICBF			
0	0	0	0
ESAP			
MEN			

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administrador	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, RP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	182.500	182.500
Pension	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	1	6.800	6.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.300	377.300



INFORME DE ACTIVIDADES

(febrero 2024)

PARA: ROVIRO MENCO MENCO
Subdirectora de Gestión Ambiental - CSB

DE: SAIDY TERESA MARTINEZ GENES
Ingeniera Ambiental Contratista- CSB

El siguiente informe de actividades da cumplimiento a la función contemplada en el contrato No. 055 de 2024 en el que se obliga al contratista a presentar un informe detallado de la labor al supervisor del contrato:

1. Certificaciones ambientales en cumplimiento de la sentencia proferida por el consejo de estado, el 4 de agosto de 2022, adicionado y aclarada mediante auto del 29 de septiembre de 2022, dentro de la acción popular no. 250002341000-2013-02459-01. Mediante oficios:

SP-046-2024	SP-051-2024	SP-056-2024	SP-061-2024	SP-085-2024	SP-090-2024	SP-095-2024	SP-100-2024	SP-105-2024	SP-110-2024
SP-047-2024	SP-052-2024	SP-057-2024	SP-062-2024	SP-086-2024	SP-091-2024	SP-096-2024	SP-101-2024	SP-106-2024	SP-111-2024
SP-048-2024	SP-053-2024	SP-058-2024	SP-063-2024	SP-087-2024	SP-092-2024	SP-097-2024	SP-102-2024	SP-107-2024	SP-112-2024
SP-049-2024	SP-054-2024	SP-059-2024	SP-064-2024	SP-088-2024	SP-093-2024	SP-098-2024	SP-103-2024	SP-108-2024	SP-113-2024
SP-050-2024	SP-055-2024	SP-060-2024	SP-065-2024	SP-089-2024	SP-094-2024	SP-099-2024	SP-104-2024	SP-109-2024	

2. Relación de certificaciones mineras, enero de 2023 a febrero 2024. **SP-OI-013/2024**
3. Comunicación de inicio de actividades – proyecto gasoducto de distribución de tubería de anillo ø3", ø2" t ø3/4 pe80 rde11 para alimentar los corregimientos de ladera de san Martin, peñón de Durán, patico, porvenir, los mangos y Vesubio, del municipio de Talaigua Nuevo, Bolívar. **SGA-OE-045**
4. Solicitud de certificación de coherencia ambiental **SP-OE-068/2024**
5. Solicitud de acotación de ronda hídrica del rio magdalena en jurisdicción de la cabecera municipal de Magangué. **SP-OE-069/2024.**
6. Derecho de petición – solicitud de certificación de cuerpos y rondas hídricas. **SP-OE-070/2024**
7. Información de delimitación de ronda hídrica. **SP-OE-071/2024**
8. Solicitud de información **SP-OE-072/2024**
9. Solicitud de información en jurisdicción del sistema de transporte de gas natural de los expedientes ambientales ANLA DE TGI SA esp. **SP-OI-015/2024**
10. Derecho de petición. solicitud de información (áreas de reservas declaradas). **SP -OE: – 073 -2024**



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección de Gestión Ambiental

Saidy Martínez Genes

SAIDY TERESA MARTÍNEZ GENES

Ing. Ambiental Contratista -CSB

Roviro Menco Menco

ROVIRO Menco Menco

Subdirector Gestión Ambiental CSB.

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14947904211



(415)7707212489984(8020) 0000014947904211

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 5 3 0 0 1 7 1 1

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 5 3 0 0 1 7 1 1

27. Fecha expedición

2 0 1 5 0 6 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bolívar

1 3

30. Ciudad/Municipio

Magangué

4 3

31. Primer apellido

MARTINEZ

32. Segundo apellido

GENES

33. Primer nombre

SAIDY

34. Otros nombres

TERESA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bolívar

1 3

40. Ciudad/Municipio

Magangué

4 3

41. Dirección principal

CL 18 10 A 54 BRR OLAYA

42. Correo electrónico

Saidymartinezgenes@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 3 2 8 8 7 3 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 1 0 3 0

Actividad secundaria

48. Código

8 2 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 6 1 9

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																							

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 09 - 15 / 18 : 28 : 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ GENES SAIDY TERESA

985. Cargo CONTRIBUYENTE



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Ambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

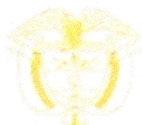
NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

apropiaciones Presupuestales	
6) Garantía:	<p>Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá indemne a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por la CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de la CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita a la CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera la CONTRATISTA, La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.</p>
7) Cláusulas excepcionales:	<p><u>INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO.</u> De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato. PARÁGRAFO: El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, y se notificará de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y procederá sobre el mismo el recurso de reposición.</p>
8) Causales de Terminación:	<p>Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: 1) Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; 2) Por muerte o incapacidad física permanente de la CONTRATISTA; 3) Por interdicción judicial de la CONTRATISTA; 4) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de la CONTRATISTA, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el interventor designado. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que la terminación del contrato por cualquiera de las causas definidas en los numerales 2, 3, y 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del CONTRATISTA. De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.</p>
9) Multas:	<p>En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de estas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
	<p>En caso de incumplimiento total o parcial por parte de la CONTRATISTA o en el caso de la declaratoria de caducidad del mismo, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho de La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el 10% anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB</p>



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Ambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

11) Documentos integrantes del contrato:	a) Requerimiento de la División. b) Estudios previos y del sector. c) Certificación de insuficiencia de personal de planta. d) Constancia de idoneidad. e) Formato Hoja de Vida SIGEP del CONTRATISTA. f) Oferta de servicios presentada por el CONTRATISTA. g) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. i) Certificado de Antecedentes en el boletín de Responsabilidad Fiscal. j) Certificado de Antecedentes legales. k) Copia de aportes a la seguridad social integral. l) Registro Único Tributario. m) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. n) Análisis del sector.
12) Supervisión	La supervisión del presente contratista está a cargo de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL , quien tendrá a tu cargo, la labor de control, seguimiento y vigilancia de la actividad contractual, de conformidad con las normas que regulan la materia, entre otras: a) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. b) Exigir, revisar, aceptar y controlar programas para la correcta ejecución del servicio. c) Preparar los informes sobre la revisión del contrato que le solicite la entidad. d) Solicitar al contratista los informes mensuales o extraordinarios que se requieran para la debida supervisión del contrato. e) Vigilar en caso de que se hayan solicitado la vigencia de las pólizas que amparen el contrato supervisado. f) Dejar la constancia por escrito sobre los incumplimientos de las obligaciones por parte del contratista. g) Suscribir el acta de inicio, las parciales y la de recibo final y liquidación del contrato, si es el caso. h) Verificar el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social por parte del contratista. i) Verificar que el contrato se desarrolle según los plazos, montos y calidades exigidos al contratista. j) Analizar y recomendar a la entidad la suscripción de adiciones, ampliación del plazo y valor del contrato o las modificaciones que requiera el contrato, así como las terminación, modificación o interpretación unilateral del contrato que requiera hacer la entidad, así como del inicio del proceso administrativo de caducidad o ejercicio de la cláusula penal, las multas o la garantía del contrato. k) Requerir al contratista con copia a la aseguradora sobre los incumplimientos del contratista, si es del caso. l) El supervisor aceptará de manera inequívoca el contenido del presente contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo, a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal.
14) Tratamiento de datos	EL CONTRATISTA manifiesta de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea que autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB para dar tratamiento de datos personales, o a los datos personales de la persona a la que representa. Así mismo, autoriza que los datos suministrados como consecuencia de la presente relación contractual sean conservados durante el tiempo que dure la relación contractual y el tiempo establecido legalmente por las normas que regulen esta materia. EL CONTRATISTA contará con los derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocatoria de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará tratamiento; los cuales podrá ejercer ante el responsable del tratamiento por medio de los siguientes canales de comunicación: Correo electrónico. – secretariageneral@carcsb.gov.co
15) Declaraciones:	El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y Acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
16) Firma Electrónica (SECOP II)	Las partes aceptan de manera inequívoca el contenido del presente contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo, a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

CONTRATO No.CPS-CSB-055-2024	
CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO	
1)Nombre del contratista	SAIDY TERESA MARTÍNEZ GENES
2) Objeto Contractual	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR-CSB, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2. ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES
3) Obligaciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar evaluación técnica a las solicitudes de licencias ambientales, concesiones de aguas permisos de vertimientos y/o autorizaciones para definir la viabilidad ambiental de los proyectos, obras civiles o actividades, emitiendo los conceptos técnicos necesarios para el otorgamiento del respectivo permiso o licencia ambiental. 2. Actualizar los instrumentos económicos de la gestión ambiental, tasa retributiva y tasa por utilización de agua en el área de jurisdicción de la autoridad ambiental del sur de bolívar. 3. Participar en las actividades de control a la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables y no renovables. 4. Hacer seguimiento a los asuntos ambientales de los planes básicos de ordenamiento territorial, con el fin de que el factor ambiental sea tenido en las decisiones que se adopten. 5. Liderar la formulación y ejecución de políticas para promover la conservación, protección, recuperación y restauración de los recursos naturales renovables en el sur de bolívar, a través de estrategias, programas y proyectos de educación ambiental de barranquilla y desarrollar las acciones pertinentes de conformidad con la normatividad ambiental vigente. 6. Realizar evaluación, seguimiento y control a los planes de contingencia por emisión de olores ofensivos y atender las quejas ciudadanas por contaminación sonora que se presenten ante autoridad ambiental y desarrollar las acciones pertinentes de conformidad con la normatividad . 7. Resolver y atender de conformidad con la legislación ambiental y vigente las solicitudes de los usuarios para ser inscritos como generadores de residuos peligrosos, residuos o desechos de PCB ubicados en su jurisdicción. 8. Realizar evaluación de peticiones, quejas, reclamos y denuncias presentadas por los diferentes usuarios ante la entidad. 9. Realizar visitas técnicas de inspección a sectores regulados asignadas a solicitud o por comisión y elaborar los conceptos técnicos por cada una de las visitas practicadas. 10. Todas las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el objeto contractual. 11. Asistir a las reuniones que le sean asignadas en el marco del objeto del contrato. 12. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. 13. Suscribir el acta de inicio dentro del término legal establecido para tal efecto. 14. Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor del contrato en cada cuenta de cobro. 15. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. 16. Afiliarse y cancelar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales. 17. Cumplir con las demás obligaciones que le señale la Constitución y la ley.
	El valor del contrato será de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$10.800.000) y se pagará en CUATRO (04) cuotas, iguales y sucesivas por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR
- CSB**

Nit. 806.000.327-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 117

Vigencia 2024

Estado Aprobado

Solicitante

CLAUDIA MILENA CABALLERO SUAREZ

ID. Solicitante

32785816

Fecha C.D.P.

2024/02/07

Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR CSB.

Fecha Vencimiento

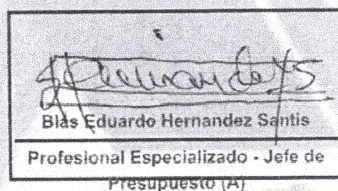
2024/12/31

Vig.	Uni.	Rubro Gasto	Rec.	Descripción	Vig. Fut.	Valor
PROGRAMA IX. DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO SOSTENIBLE						
2024	3239	- 23911	- 20	Realizar La Evaluación Ambiental A Solicitudes De Licencias, Permisos, Concesiones, Autorizaciones Y Otros, En Los 25 Municipios De La Jurisdicción De La Csb		10,800,000.00

TOTAL CERTIFICADO

\$

10,800,000.00



Blas Eduardo Hernandez Santis

Profesional Especializado - Jefe de
Presupuesto (A)

